



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 19 de diciembre de 2017

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 1152.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	1
DECRETO 1153.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	7
DECRETO 1154.- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	21
DECRETO 1155.- Ley para la distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.	203
DECRETO 1156.- Se reforma la fracción III del artículo 117; Se adicionan: Los artículos 42-A y 42-B, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenido en el Decreto No. 157, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 de fecha 02 de enero de 2014.	225

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1152.-

Anexo de Ingresos a Tercer Nivel					
Ingresos Totales					\$ 47,701,551,405
Impuestos					\$ 3,718,737,640
Impuestos sobre los ingresos					\$ 24,370,145
Impuestos sobre los ingresos Estatales		\$ 9,543,613			
Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 3,708,773				
Impuestos Sobre loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos y concursos	\$ 5,834,841				
Impuestos Coordinados sobre los ingresos		\$ 114,826,532			
Impuestos Sobre la Renta (ISR)	\$ 14,246,254				
Impuestos Sobre la Renta Régimen Intermedio (ISR INTERMEDIOS)	\$ 5,000				
Impuestos Sobre la Renta Régimen de Pequeño Contribuyente (REPECOS)	\$ 6,500				
Impuestos Empresarial Tasa Única Régimen de Pequeños Contribuyentes (IETU REPECOS)	\$ 126,750				
Impuestos Sobre la Renta Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)	\$ 100,432,027				
Impuestos sobre el patrimonio					\$ 45,000,000
Impuestos sobre el patrimonio Estatal		\$ 45,000,000			
Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (Estatal)	\$ 45,000,000				
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones					\$ 1272,114,753
Impuesto sobre la producción el consumo y las transacciones Estatal		\$ 218,784,695			
Impuestos sobre servicios de hospedaje	\$ 33,269,870				
Impuestos Sobre Enajenación de Vehículos de Motor	\$ 142,140,000				
Impuesto Adicional por derechos del Registro Público.	\$ 43,374,825				
Impuestos coordinados sobre la producción, el consumo y las transacciones		\$ 1,053,330,058			
Impuesto sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles	\$ 84,520,657				
Impuesto sobre automoviles nuevos (ISAN)	\$ 252,803,585				
Impuesto Especial a la Producción y Servicios a la gasolina y el diesel (IEPS)	\$ 708,544,159				
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$ 7,269,907				
Impuesto al Valor Agregado Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)	\$ 19,1750				
Impuestos sobre nóminas y asimilables		\$ 2,253,400,111	\$ 2,253,400,111	\$ 2,253,400,111	
Impuestos ecológicos		\$ 23,852,631	\$ 23,852,631	\$ 23,852,631	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -	\$ -	\$ -		
Contribuciones					\$ 510,065,278
Contribución de mejoras por obras públicas		\$ 4,692,199	\$ 510,064,074	\$ 510,064,074	
Contribuciones Especiales			\$ 1204	\$ 1204	
Contribución especial Por gasto Nota 1	\$ 24,283,248				
Contribución especial para el Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado	\$ 481,088,627				
Rezago Contribución especial para el Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico de las ciudades de Saltillo, Ramos Arizpe, y Torreón, Coahuila	\$ -				
Contribución especial por Responsabilidad Objetiva	\$ 1204				